

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que el IMLYCF de la ciudad atendió el requerimiento efectuado por el Despacho en auto anterior. Sírvase proveer. Bucaramanga, 17 de noviembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial, se ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO¹ de las partes el oficio No. 293-GRCF-DRNO-2021 allegado por el IMLYCF concerniente a:

*"...a los señores CAMILO REY REY, DIEGO REY REY, MANUEL JOSÉ REY REY y ELSA CLEMENCIA REY DE REY hijos biológicos reconocidos del presunto padre y la madre de ellos respectivamente, se les tomó muestra sanguínea para análisis de ADN dentro del proceso de Filiación Extramatrimonial #2017-0205 que se lleva o llevó a cabo en el mismo Juzgado 8 de Familia de Bucaramanga; con base en lo anterior, le solicito autorizar la utilización de los perfiles genéticos de estas personas en el actual proceso, con el fin que no sea necesario volver a tomar muestra sanguínea a los mencionados. Haciendo lo anterior, **no es necesario que estas personas se presenten a la toma de muestra.**" (negrita extra texto)*

Ahora bien, frente a la solicitud de la entidad de indicar si es viable o no la toma de muestra de sangre a la madre de la demandante, es pertinente informar que la progenitora de la demandante MARTHA RUBIELA MOTTA, señora María Anastasia Motta Calderón es fallecida según el registro civil de defunción obrante al expediente².

Frente a la solicitud de autorizar la utilización de los perfiles genéticos de los señores CAMILO REY REY, DIEGO REY REY, MANUEL JOSÉ REY REY y ELSA CLEMENCIA REY DE REY en el presente proceso, el Despacho AUTORIZA el uso de la mancha de sangre y/o perfiles genéticos de los señores CAMILO REY REY, DIEGO REY REY, MANUEL JOSÉ REY REY y ELSA CLEMENCIA REY DE REY, razón por la cual no es necesario que los mencionados asistan a la práctica del examen de ADN; en vista de lo anterior solo deberá asistir a la práctica de dicho examen la señora MARTHA RUBIELA MOTTA en la fecha y hora señalada en providencia anterior. Líbrese oficio.

Notifíquese,

¹ Archivo digital No. 16

² Archivo digital No. 01, folio digital No.17

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2b893dee2986fbb0f5f558f10c51e7a6b62ed4d8880b9f6e70978f6995c2bcd**
Documento generado en 18/11/2021 04:07:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Re: RAD. 2021-92 TOMA MUESTRA ADN

Coordinación Regional de Ciencias Forenses Bucaramanga
<coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co>

Mié 17/11/2021 11:25 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Laboratorio de Biología Bucaramanga <biologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co>; Gloria González Prada - Gr. Reg Ciencias Forenses - Reg. Nororiente <ggonzalezp@medicinalegal.gov.co>

Oficio No. 293-GRCF-DRNO-2021

Bucaramanga, 2021-11-17

Doctora

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

Juez

Juzgado 8 Familia del Circuito

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga - Santander

ASUNTO	INFORMACIÓN DE INTERÉS RESPECTO A LA TOMA DE MUESTRAS	
Radicado Coordinación:	RC-3353-2021	
Tipo de Proceso	VERBAL-FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL	
Número de proceso	2021-00092	
Personas relacionadas:	MANUEL JOSÉ REY REY CAMILO REY REY DIEGO REY REY ELSA CLEMENCIA REY MARTHA RUBIELA MOTTA CARLOS REY QUESADA	
Carpeta Costo de Pericia	062-2021	

Cordial saludo,

Dando respuesta al auto del juzgado donde informa sobre citación a grupo familiar el 2021-12-01 a las 09:00, dentro del proceso del asunto para la investigación de paternidad, debo comentarle lo siguiente:

1. El laboratorio de biología estará atento a la toma de muestras y remisión de las muestras y documentación al laboratorio de genética criminalística Bogotá en la fecha estipulada por el juzgado, **2021-12-01 a las 09:00**
2. El juzgado antes de la fecha de citación, (2021-12-01), **debe indicar si es viable la toma de muestra de la madre de la demandante y en caso positivo citar a la misma; o en su defecto informar la imposibilidad para ello.**
3. Revisando nuestra base de datos se encontró que a los señores **CAMILO REY REY, DIEGO REY REY, MANUEL JOSÉ REY REY y ELSA CLEMENCIA REY DE REY** hijos biológicos reconocidos del presunto padre y la madre de ellos respectivamente, se les tomó muestra sanguínea para análisis de ADN dentro del proceso de Filiación Extramatrimonial # **2017-0205** que se lleva o llevó a cabo en el mismo Juzgado 8 de Familia de Bucaramanga; **con base en lo anterior, le solicito autorizar la utilización de los perfiles genéticos de estas personas en el actual proceso, con el fin que no sea necesario volver a tomar muestra sanguínea a los mencionados. Haciendo lo anterior, no es necesario que estas personas se presenten a la toma de muestra.**

Agradezco la atención y quedamos atentos para proceder. Gracias

INFORMACIÓN PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA

CARPETA COSTO DE PERICIA No.

062-2021

VERBAL DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL # 2021-00092

PERSONAS INVOLUCRADAS		
Parentesco	Nombre y Apellidos	Doc. De Identidad
H01	MARTHA RUBIELA MOTTA	Sin registro
PP01	CARLOS REY QUESADA	Fallecido Reconstrucción de perfil genético
H01 H02 H03 M01	CAMILO REY REY DIEGO REY REY MANUEL JOSÉ REY REY ELSA CLEMENCIA REY DE REY	Tres (3) hijos biológicos del presunto padre, (H01, H02 y H03) y la madre de los mismos, (M01). Muestras analizadas en genética dentro del proceso de Filiación Extramatrimonial # 2017-0205 del Juzgado 8 de Familia de Bucaramanga, (CARPETA 024-2018)

Total, de individuos que se les tomará muestra de sangre:	1		
Es necesario practicar exhumación	SI	NO	X
Requiere traslado de funcionario (s)	SI	NO	X

Atentamente,

ARMANDO VARGAS PORRAS

Coordinador Grupo Regional de Ciencias Forenses

"Ciencia con sentido humanitario , un mejor país"

Calle 45 No. 1-51 Barrio Campo hermoso, Bucaramanga, Colombia

coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co

Teléfono: 6978503 extensión: 2725

www.medicinalegal.gov.co

El jue, 11 de nov. de 2021 a la(s) 08:54, Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga

(j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Bucaramanga, 11 de noviembre de 2021

Oficio No. 1791

Señores

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Ciudad

ASUNTO

VERBAL-FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

RAD:68001 3110 008 20210009200

PRACTICA DE PRUEBA DE ADN

Con mi atento saludo y en atención a la providencia proferida el 10 de noviembre de 2021 dentro del presente asunto, me permito comunicarle que se ordenó OFICIAR a su entidad informando que se CITÓ a los señores MANUEL JOSÉ, CAMILO y DIEGO REY REY y a la progenitora de estos, la señora ELSA CLEMENCIA REY y a la demandante MARTHA RUBIELA MOTTA para que asistan el día **Primero (1°) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 a.m.)** a las instalaciones del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -IMLYCF-de la ciudad, con el fin de que sea practicada prueba de ADN a los mencionados.

Así mismo me permito informar que lo pretendido con la PRUEBA DE ADN es conocer si la señora MARTHA RUBIELA MOTTA es hija del causante CARLOS REY QUESADA, se pone de presente que la mencionada goza de amparo de pobreza.

Los señores MANUEL JOSÉ, CAMILO y DIEGO REY REY son hijos del causante CARLOS REY QUESADA, y a la progenitora de estos es la señora ELSA CLEMENCIA REY.

Adjunto providencia que concedió amparo de pobreza y providencia citada.

Cordialmente,

LAURA SANCHEZ VILLALOBOS, secretaria ad hoc
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)

PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.